



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Olazti
JOSEBA VIZUETE ASCARGORTA
29/05/2026

ALKATEAREN EBAZPENA

Lehendakaria: Joseba Vizuite Ascargorta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Presidente: Joseba Vizuite Ascargorta

Gaia: lotespen juridiko desberdina duten kontu-sailen arteko kreditu-transferetzia. 1/2026 aurrekontuaren aldaketa.

Asunto: transferencia de crédito entre partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Modificación presupuestaria 1/2026.

Vistos los gastos no previstos inicialmente derivados de la adquisición de instrumentos, se ve la necesidad de ampliar el crédito presupuestario de la bolsa de vinculación 1.3.6. del presupuesto del Patronato de Música del ejercicio 2026. Dicho incremento se realizará mediante transferencia de crédito de la bolsa de vinculación 1.3.1. que dispone de crédito disponible.

El mayor gasto sobre el previsto se corresponde a la adquisición de nuevos instrumentos.

El informe de intervención que acompaña al expediente detalla las circunstancias anteriormente descritas y analiza la normativa en materia de transferencias de crédito entre partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Según establece la base 10 de las bases de ejecución del Presupuesto municipal del Patronato de la Escuela de Música para el ejercicio 2026, el órgano competente para aprobar este tipo de modificaciones presupuestarias es el presidente del Patronato de la Escuela de música.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

1.)- Aprobar la modificación presupuestaria del Patronato de la Escuela de Música 1/2026 del presupuesto municipal del ejercicio 2026, por transferencia de crédito entre partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, según el siguiente detalle:

Partida que cede crédito:

1.3261.1310000 "Indemnizaciones fin contratos temporales"

Importe:

2.000 euros

Partidas que reciben crédito:

1.3261.62500 "Adquisición de instrumentos"

Importe:

2.000 euros

2.)- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

EL PRESIDENTE/LEHENDAKARIA

Joseba Vizuite Askargorta

(elektronikoki sinatua/firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Olazti
SANDRA MARTINEZ GUTIERREZ
29/05/2026



OLAZTI

Código Seguro de Verificación: FLCA AC34 TWQC L XK3 M4XN

Resolución Nº 180 de 29/05/2026 "Transferencia de crédito escuela de música" - SEGRA 128587

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.olazti.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Olazti
JOSEBA VIZUETE ASCARGORTA
29/05/2026



ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
UDAL MUSIKA ESKOLA
31809 OLAZA GUTIA
OLAZTI



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de
Olazti
SANDRA MARTINEZ GUTIERREZ
29/05/2026



OLAZTI

Código Seguro de Verificación: FLCA AC34 TWQC L XK3 M4XN

Resolución Nº 180 de 29/05/2026 "Transferencia de crédito escuela de música" - SEGRA 128587

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.olazti.es/>